SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001177

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000009

C O N S I D E R A N D O:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de diciembre de 2011, que contiene la ampliación al objeto social y reforma de estatutos de CONSTRUCCIONES HESAVI CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 984 de 5 de marzo de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de CONSTRUCCIONES HESAVI CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de diciembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de marzo de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 52130
Tr. 01.1.12.000027

Con esta fecha queda INSCRITA la presente *Resolución*, bajo el No. 4156
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 723 del 22 de [illegible] de 1975, publicado en el Registro Oficial [illegible] de Agosto del mismo año.
Quito, a 12 DIC 2012

Ab. Juan Pablo García Mejía
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito